

#IntelCon2020



IntelCon
by Ginseg

“Investigaciones privadas con fuentes abiertas”

Salvador Gamero Casado

Congreso Online de **Ciberinteligencia**

Julio 2020

#IntelCon2020



IntelCon
by Ginseg

Gracias por la atención

Congreso Online de **Ciberinteligencia** | Julio 2020

Agradecimientos



Agradecimientos



FLUPROJECT

Hackplayers



CiberPatrulla



Agradecimientos



Iván Portillo



Gonzalo Espinosa



Wiktor Nykiel



Gonzalo González



Pablo Bentanachs



Yolanda Corral



Pedro Cisneros



Roberto Sáez



Santiago Rocha

2

Presentación



SALVADOR GAMERO

CiberSeguridad



- Máster Dirección y Gestión de la Ciberseguridad de Universidad Antonio Nebrija 2017.
- Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma año 1993.
- Profesor UPO curso director de seguridad, módulo seguridad lógica.
- www.gamero.es/losint.pdf

SALVADOR GAMERO

Seguridad

- Detective Privado
- Director de Seguridad y Jefe de Seguridad
- Perito Judicial en Seguridad privada
- Profesor curso Director de Seguridad en Universidad Pablo de Olavide, módulo Seguridad Lógica
- Profesor de certificado de profesionalidad Seguridad Privada en jurídica psicología...



The screenshot shows the website 'detectivia' with the tagline 'el sitio de los detectives'. The navigation menu includes 'Inicio', 'Formación', 'Blog', 'Servicios', 'Contratación', and 'Contacto'. The 'Blog' section is active, displaying three articles:

- Ciberinvestigación**: Accompanied by an image of a magnifying glass over a computer keyboard. The text below reads: 'Muchos de los delitos privados y semipúblicos que podemos investigar los detectives privados, o bien transcurren completamente en el...'
- Reputación OnLine y detectives**: Accompanied by an image of a laptop with colorful sticky notes. The text below reads: 'La reputación puede arruinar tu negocio o tu vida, un detective puede ayudarte. En esta entrada te mostramos los...'
- Cómo contratar un detective en España**: Accompanied by an image of two hands shaking over a globe. The text below reads: 'El detective privado es un profesional que trabaja para particulares, empresas, despachos de abogados, mutuas o aseguradoras, realizando investigaciones de hechos...'

Código descuento



#IntelCon2020

OSINTCITY
Congreso de ciberinteligencia, OSINT, SOCMINT, *INT

[Inicio](#) [El Congreso](#) [Agenda 2020](#) [Blog](#) [Newsletter](#) [COMPRAR ENTRADAS](#)

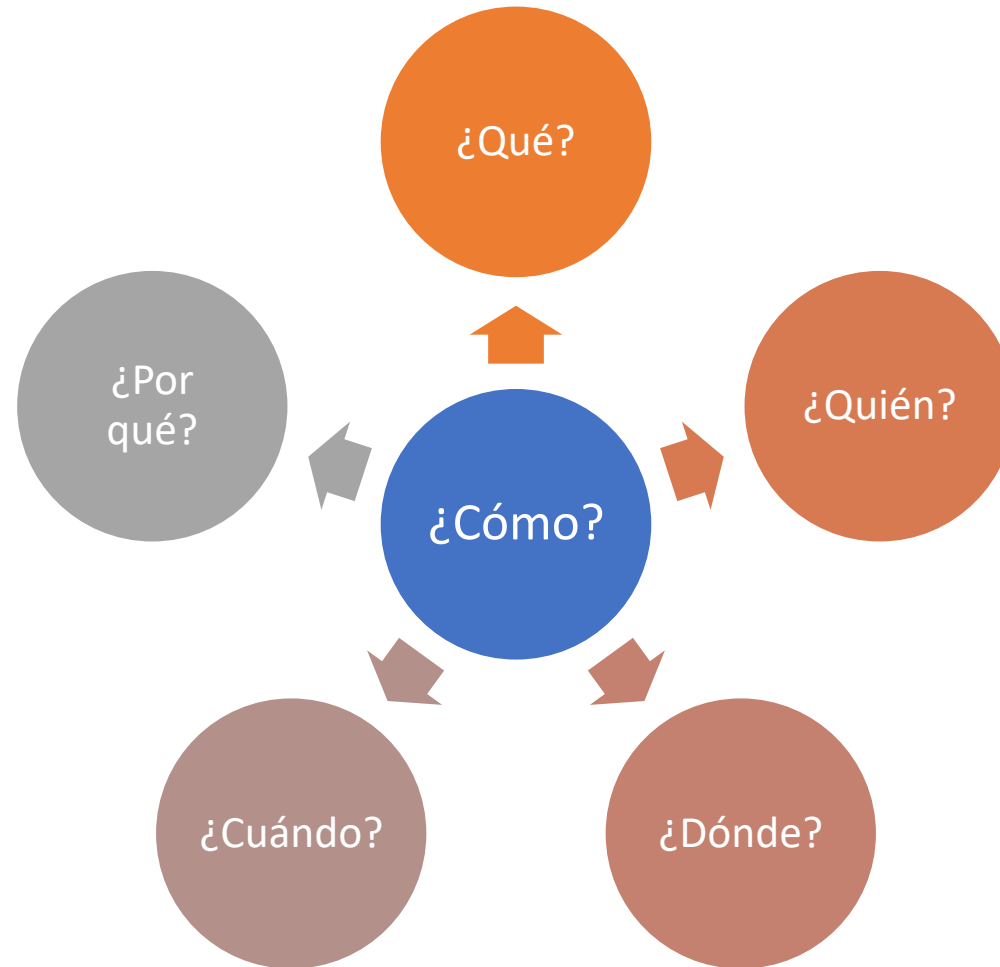
OSINTCITY

BASADO EN HECHOS REALES
6 y 7 de febrero de 2020. Sevilla, España.

[ENVIANOS TU PROPUESTA DE CHARLA \(CFP\)](#) [GRUPO DE TELEGRAM](#)

The banner features a dark teal background with a faint, dotted silhouette of a person in the center. The background is overlaid with a complex network of thin white lines and dots, creating a digital or data network aesthetic. The text is white and centered, with the main title "OSINTCITY" in a large, bold font. The navigation menu is located at the top right, and the call-to-action buttons are at the bottom.

5W Y 1H DE OSINT



Preguntas previas

¿Quiénes
somos?

¿De dónde
venimos?

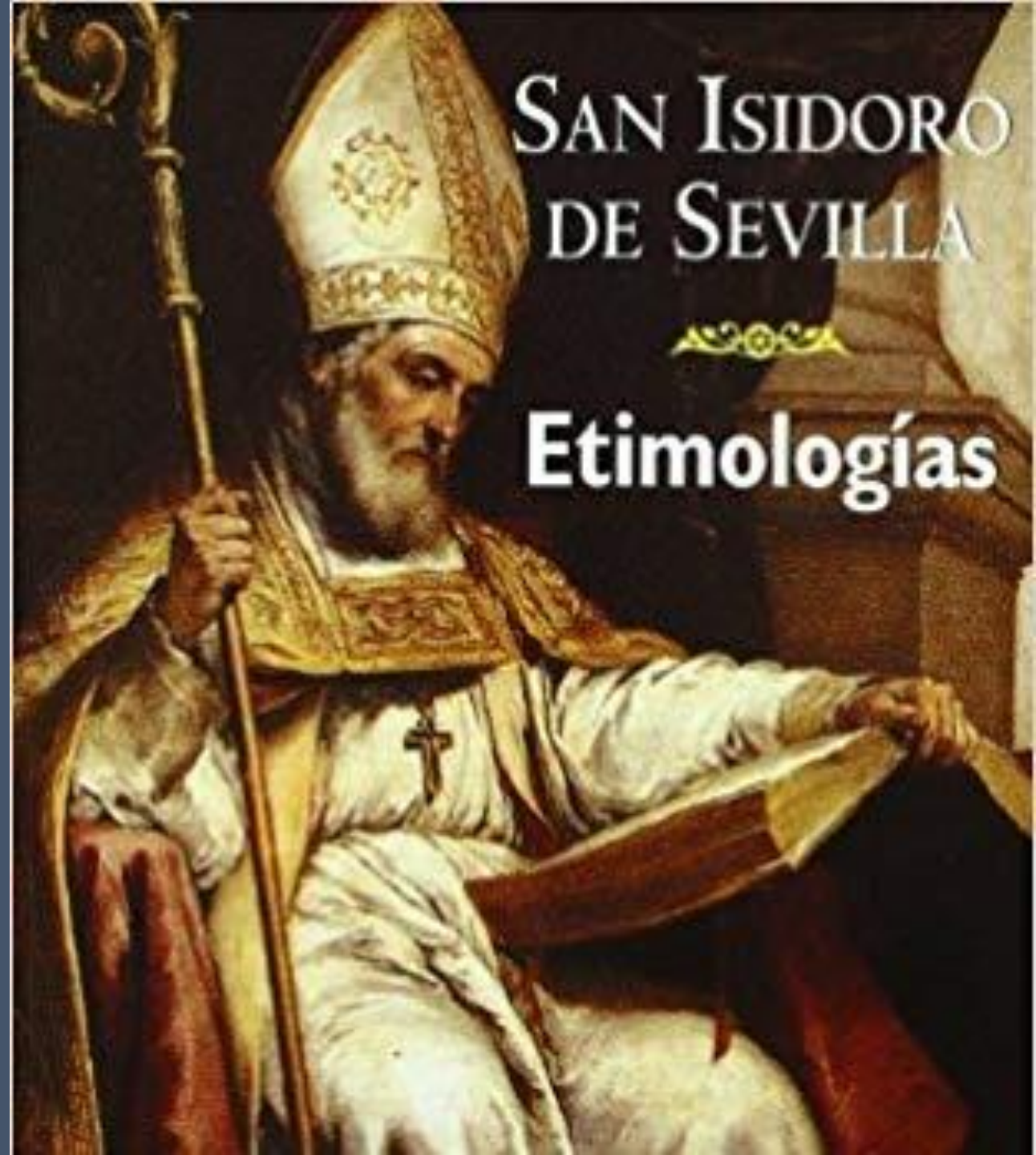
¿A dónde
vamos?

¿QUIÉNES
SOMOS?

¿De dónde venimos?



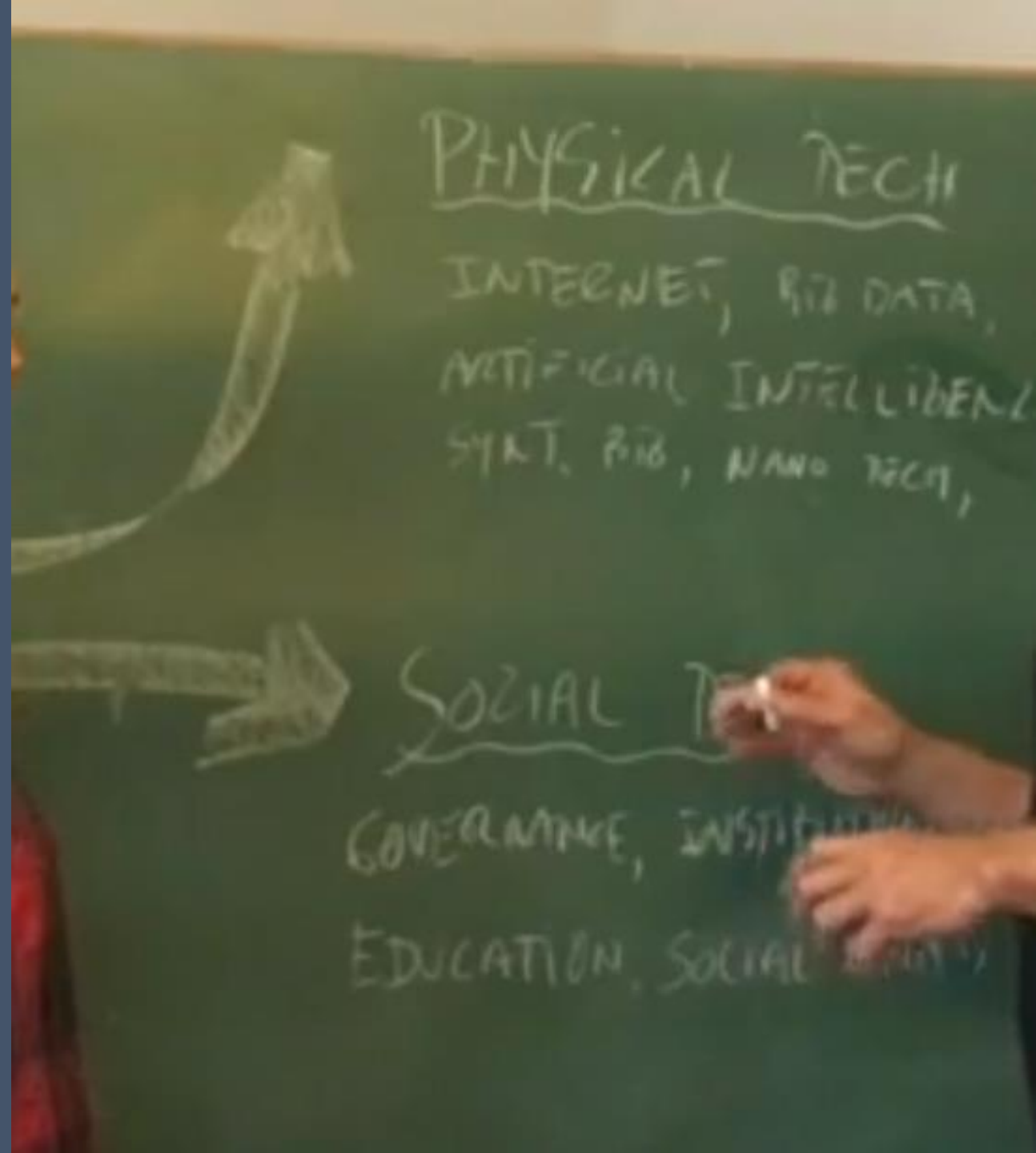
#IntelCon2020



SAN ISIDORO
DE SEVILLA

Etimologías

¿A dónde vamos?



¿QUÉ ES “EL/LA” OSINT?

La inteligencia generada a partir del análisis de datos obtenidos de fuentes abiertas



HERRAMIENTAS DE EXTRACCIÓN DE
INFORMACIÓN DE FUENTES
ABIERTAS



HERRAMIENTAS DE ANÁLISIS DE
INFORMACIÓN

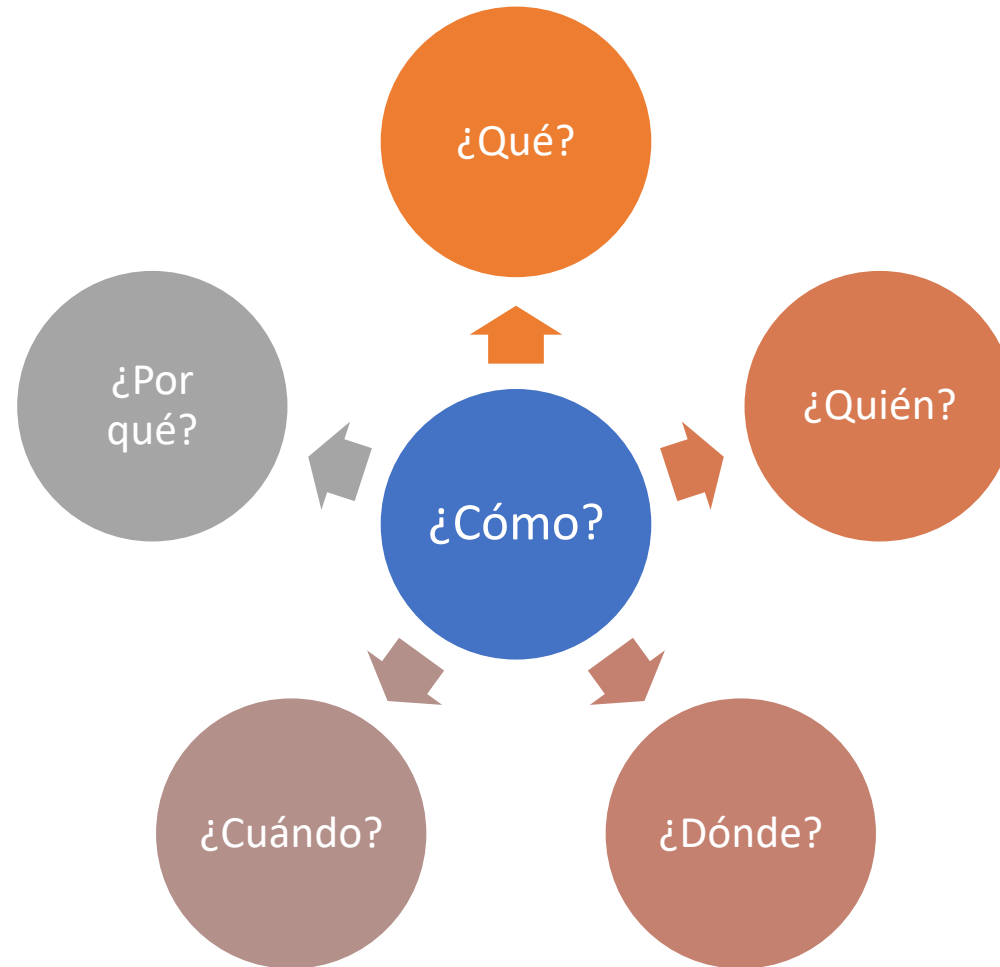


LA PROPIA INFORMACIÓN

¿ES NECESARIA
ESTA
PONENCIA?



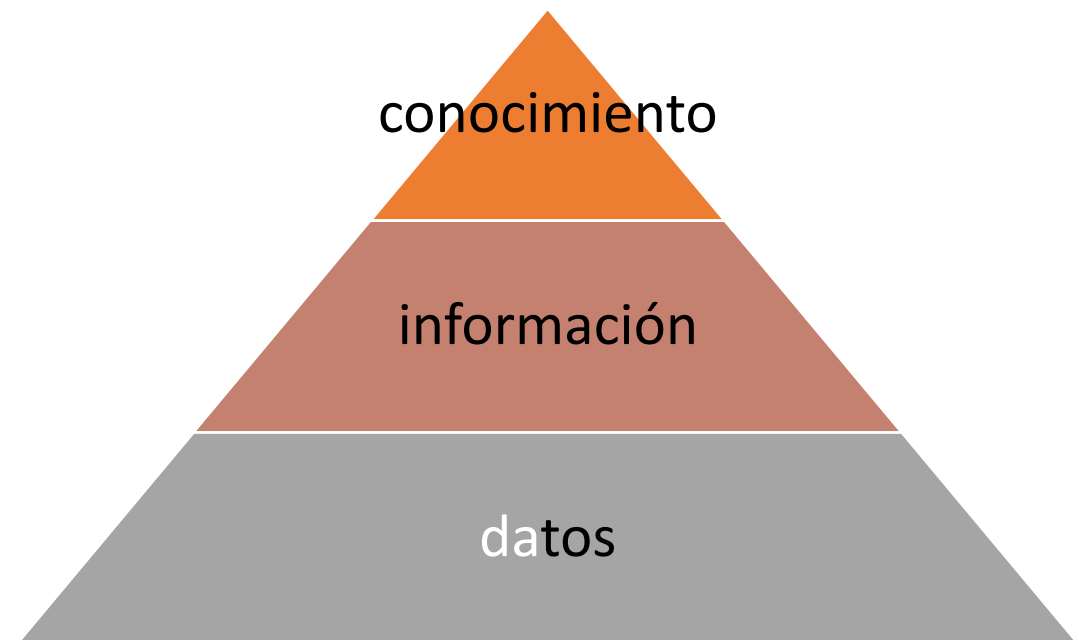
5W Y 1H DE OSINT



¿Qué



¿Qué tipo de datos estamos recogiendo?



Dónde?



Información pública <> información publicada

Legislación consolidada

Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Publicado en: «BOE» núm. 295, de 10/12/2013.

Entrada en vigor: 10/12/2014

Departamento: Jefatura del Estado

Referencia: [BOE-A-2013-12887](#)

Permalink ELI: <https://www.boe.es/eli/es/l/2013/12/09/19/con>

Seleccionar redacción: Última actualización publicada el 06/12/2018



¿Cuándo?



¿Cómo

RS

Constitución
española

Código Penal

LOPDGDD

RGPD

Grupo de trabajo
del artículo 29 y
Guías AEPD

Ley 5/2014 de 4
de abril de
seguridad privada

Artículo 18

1. Se garantiza el derecho al honor, a la **intimidad** personal y familiar y a la propia imagen.

2. El domicilio es inviolable. Ninguna entrada o registro podrá hacerse en él sin consentimiento del titular o resolución judicial, salvo en caso de flagrante delito.

3. Se garantiza el secreto de las comunicaciones y, en especial, de las postales, telegráficas y telefónicas, salvo resolución judicial.

4. **La ley limitará el uso de la informática para garantizar el honor y la intimidad personal y familiar de los ciudadanos y el pleno ejercicio de sus derechos.**



Artículo 197 del Código Penal TÍTULO X, Delitos contra la intimidad, el derecho a la propia imagen y la inviolabilidad del domicilio y su CAPÍTULO PRIMERO, Del descubrimiento y revelación de secretos:

- 1 El que, para descubrir los secretos o vulnerar la intimidad de otro, sin su consentimiento, se apodere** de sus papeles, cartas, mensajes de correo electrónico o cualesquiera otros documentos o efectos personales, intercepte sus telecomunicaciones o utilice artificios técnicos de escucha, transmisión, grabación o reproducción del sonido o de la imagen, o de cualquier otra señal de comunicación, será castigado con las penas de prisión de uno a cuatro años y multa de doce a veinticuatro meses.
- 2. Las mismas penas se impondrán al que, sin estar autorizado, se apodere, utilice o modifique, en perjuicio de tercero, datos reservados de carácter personal o familiar de otro que se hallen registrados en ficheros o soportes informáticos, electrónicos o telemáticos, o en cualquier otro tipo de archivo o registro público o privado.** Iguales penas se impondrán a quien, sin estar autorizado, acceda por cualquier medio a los mismos y a quien los altere o utilice en perjuicio del titular de los datos o de un tercero.





Entre los principios de la protección de datos Título II se dispone en el artículo 4, la calidad de los datos:

“1. Los datos de carácter personal sólo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos a dicho tratamiento, cuando sean adecuados, pertinentes y **no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas** para las que se hayan obtenido.

Artículo 6. Consentimiento del afectado.

1. El tratamiento de los datos de carácter personal requerirá el **consentimiento inequívoco del afectado, salvo que la ley disponga otra cosa.**





- El derecho a la protección de los datos personales **no es un derecho absoluto**, sino que debe considerarse en relación con su función en la sociedad y mantener el equilibrio con otros derechos fundamentales, con arreglo al principio de proporcionalidad
- Los Estados miembros cuentan con **distintas normas sectoriales** específicas en ámbitos que precisan disposiciones más específicas. ✓
- No excluye el **Derecho de los Estados miembros** que determina las circunstancias relativas **a situaciones específicas de tratamiento**, incluida la indicación pormenorizada de las condiciones en las que el tratamiento de datos personales es lícito.



- Documento Opinión 2/2017 sobre la informática en el trabajo - wp249
- Durante el proceso de reclutamiento: (...)Sin embargo, los empleadores no deben asumir que simplemente porque los medios de comunicación social de un individuo, perfil, están disponible públicamente, se les permite procesar esos datos para sus propósitos. ✓
- los empleadores deben abstenerse de exigir a un empleado o solicitante de empleo el acceso a la información que él o ella comparte con otros a través de redes sociales.





LEY 5/2014
DE 4 DE
ABRIL DE
SEGURIDAD
PRIVADA

- “Satisfacer las necesidades legítimas de seguridad o de **información** de los usuarios de seguridad privada, velando por la indemnidad o privacidad de las personas o bienes cuya seguridad o investigación se le encomiende frente a posibles vulneraciones de derechos, amenazas deliberadas y riesgos accidentales o derivados de la naturaleza”
- **h) La investigación privada en relación a personas, hechos o delitos sólo perseguibles a instancia de parte**
- Los despachos de detectives podrán prestar, con **carácter exclusivo y excluyente**, servicios sobre la actividad a la que se refiere el párrafo h) del apartado anterior.

¿PORQUÉ?

Deber de reserva profesional

Congruencia

Proporcionalidad, idoneidad y necesidad

Garante de la **legitimidad**

Imposibilidad de investigar delitos perseguibles de oficio

Obligación de comunicar a las FFCC el descubrimiento de delitos

Régimen sancionador



Hasta 600.000€

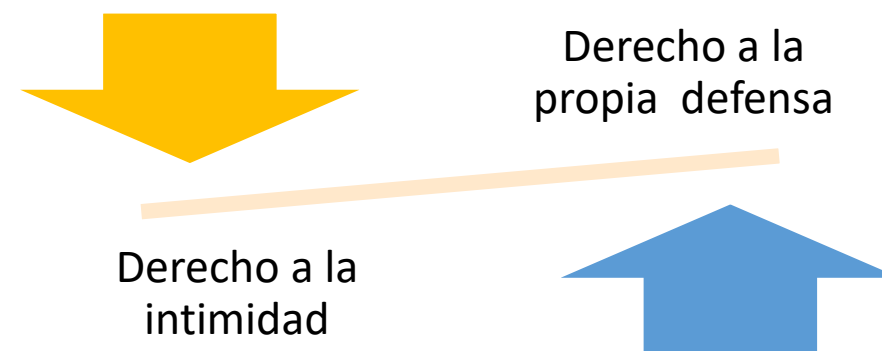
ARTÍCULO 7. ACTIVIDADES EXCLUIDAS.

1. No están sujetas a esta ley las actuaciones de autoprotección, entendidas como el conjunto de cautelas o diligencias que se puedan adoptar o que ejecuten por sí y para sí mismos de forma directa los interesados, estrictamente dirigidas a la protección de su entorno personal o patrimonial, y cuya práctica o aplicación no conlleve contraprestación alguna ni suponga algún tipo de servicio de seguridad privada prestado a terceros.

Cuando los interesados tengan el carácter de empresas o entidades de cualquier tipo, en ningún caso utilizarán a sus empleados para el desarrollo de las funciones previstas en la presente ley, reservadas a las empresas y el personal de seguridad privada.

2. Queda fuera del ámbito de aplicación de esta ley la obtención por uno mismo de información o datos, así como la contratación de servicios de recepción, recopilación, análisis, comunicación o suministro de información libre obrante en fuentes o registros de acceso público.

Porqué?



¿ Quién ?

Detectives

- legitimación

Periodistas

- Interés general

Particulares

- Uso propio

Pentester / Peritos informáticos forenses

- Autorización

Directores de Seguridad

- Motivado por la seguridad y sin filtrar información a otros departamentos

Fuerzas y cuerpos de seguridad

- Según su normativa

Militares y servicios de inteligencia del estado

- Según su normativa





DETECTIVES:
LEGITIMIDAD

“Quien solicita un “encargo investigador” debe ser titular de un interés legítimo en esa indagación.

No se trata, obviamente, de desplegar una prueba plena sobre el interés de quien encarga un informe investigador, ni siquiera de que el Despacho de detectives deba realizar pesquisas para averiguar si concurre el interés legítimo que justifica la solicitud del informe sino, más sencillamente, de desechar como ilegítimos los encargos genéricos o indiscriminados”

Profesor Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Extremadura, Ángel Arias Domínguez



La red social del descuartizador: "Estaba metido en grupos de sadismo extremo y torturas crueles"

Pablo Muñoz, periodista especializado en sucesos, José Miguel Gaona, psiquiatra y psicólogo, y David, internauta e investigador de la 'internet profunda'

PERIODISTAS: INTERÉS GENERAL



PARTICULARES:
USO PERSONAL

Peritos informáticos con autorización



DIRECTORES Y JEFES DE SEGURIDAD

FUNCIONES

B) La identificación, análisis y evaluación de situaciones de riesgo que puedan afectar a la vida e integridad de las personas y al patrimonio



FUERZAS Y CUERPOS Y DE SEGURIDAD Y EJÉRCITO: SEGÚN SU NORMATIVA



¿A QUIÉN LE IMPORTA?



A la AEPD



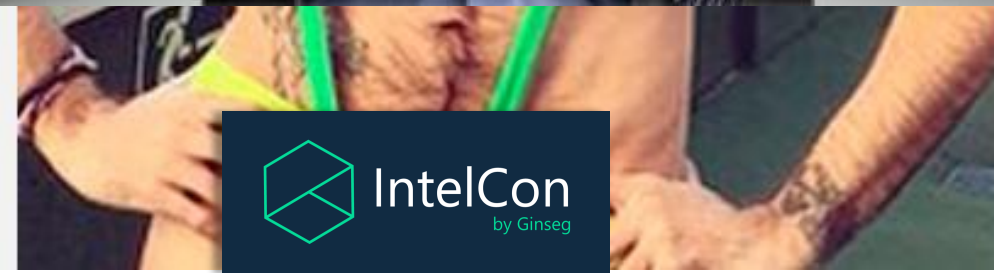
A quien pueda perjudicar el informe



Al interesado de los datos



Al abogado de la otra parte



IntelCon
by Ginseg

#IntelCon2020



IntelCon
by Ginseg

Gracias por la atención



www.Detectivía.com
www.Gamero.es
Twitter @salvagamero
Email: info@Detectivía.com
Tél (+34) 670 826 094
LinkedIn: /salvagamero

Congreso Online de **Ciberinteligencia** | Julio 2020

¿Recordáis cuál es la ley que regula la investigación a personas? En la que dicen que los detectives privados son los que tiene competencia sobre ello

12:04

Me vendría bien saber qué tareas de investigación son competencia exclusiva de un detective, y cuáles podría hacer un analista.

12:32

Preguntas en canal inteligencia